

**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Programa Ampliado de Inmunizaciones**  
**Resolución P.A.I. N° 12**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA - PLURIANUAL N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 444.722**

Asunción, 15 de junio de 2024.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACION DE MENOR CUANTIA - PLURIANUAL N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 444.722, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, POR LICITACION DE MENOR CUANTIA - PLURIANUAL N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 444.722, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota PAI\_SUB UOC N° 075/2024 del 14 de junio de 2024, el Lic. Armando Villalba, Jefe de la Sub UOC del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI. Remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondientes, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la conformación del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 9823/2023 reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el Art. 45° dispone que: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante." Esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s del Departamento Administrativo.
- Representante/s de Sección de Transporte.
- Representante/s del Departamento de Asesoría Jurídica.

Página 1 de 4

  
Lic. Luis Cousirat  
Director  
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Programa Ampliado de Inmunizaciones  
Resolución P.A.I. N° 12

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA - PLURIANUAL N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 444.722

Asunción, 15 de junio de 2024.-

Hoja 2/4

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 33 de 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondientes CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 4453/2024, por el monto de Gs. 208.000.000 (Guaraníes, Doscientos ocho millones)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

**Artículo 1°** Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a la LICITACION DE MENOR CUANTIA - PLURIANUAL N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" ID N° 444.722.

Página 2 de 4

  
Lic. Luis Cousirat  
Director  
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Programa Ampliado de Inmunizaciones  
Resolución P.A.I. N° 12

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA - PLURIANUAL N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 444.722**

Asunción, 15 de julio de 2024.-

Hoja 3/4

**Artículo 2°.** Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contratación – D.A.-PAI, comunique el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"

**Artículo 3°.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de Menor Cuantía no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) [www.contrataciones.gov.py/](http://www.contrataciones.gov.py/)

**Artículo 4°.** Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contratación – D.A.-PAI, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°.** Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 7021/22, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s del Departamento Administrativo.
- Representante/s de la Sección de Transporte.
- Representante/s del Departamento de Asesoría Jurídica

**Artículo 6°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/22, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC de la LMC 05/2024.

  
Lic. Liris Cousirat  
Director  
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Programa Ampliado de Inmunizaciones  
Resolución P.A.I. N° 12

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA - PLURIANUAL N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 444.722

Asunción, 15 de julio de 2024.-

Hoja 4/4

**Artículo 7°.** Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación– D.A.-PAI, a realizar adendas de prórroga de la Carta de Invitación, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 46- Programa Ampliado de Inmunizaciones.

**Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



  
**LIC. LUIS COUSIRAT**  
DIRECTOR

**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**